MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN HUELVA (CONTR 2024 51567)

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y OBJETO DEL SERVICIO.

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero (BOE nª 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios sobre los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos a su ejercicio afectos a su ejercicio.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Titulo V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal . Asimismo, el artículo 1 a) del Decreto 241/2015, 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior dispone que corresponde a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía . Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección , impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios , personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con Tribunales, Juzgados y Fiscalías.

Acreditada la necesidad del objeto del presente contrato, se informa sobre la insuficiencia para poder llevarlo a cabo con los medios materiales y personales actualmente existentes en esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa que realice dicho servicio de transporte de personal de los Órganos Judiciales, objeto de este contrato.

Establecido los anteriores hechos y efectuado el oportuno análisis de la situación, consideramos necesario proceder a la contratación del servicio de transporte mencionado.

2. CÓDIGO CPV.

- 60100000-9 Servicios de transporte por carretera

3. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El servicio a contratar, tiene por objeto satisfacer la necesidad del servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales, adscrita a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En la relación de puestos de trabajo de este Centro de Destino no figura personal laboral con la categoría de conductor, y a fecha 30/04/2024 finaliza el contrato con la empresa que actualmente se encarga de dicho servicio.

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		01/02/2024 17:57:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwW92PZ398r72xPhtTK96ws88yj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presente servicio se prevé con una duración de 24 mensualidades, comenzando el 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2026, contemplándose la posibilidad de una prórroga de 12 meses.

5. CÁLCULO DEL PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): 448.159,22 €
Importe del IVA: 44.815,93 €
Importe total (IVA incluido): 492.975,15 €

Importe desglosado:

costes directos	Sueldos	81.633,87
	Seguridad Social	27.102,45
	Incremento VTC (20%)	21.747,26
	Combustible	39.187,50
	Otros costes vehículos	30.400,00
	Total costes directos	**200.071,08**
costes indirectos	Costes generales estructura (6%)	**12.004,26**
	Beneficio industrial (6%)	**12.004,26**
	Total costes indirectos	**24.008,53**
	Importe ANUAL sin IVA	**224.079,61**
	Importe ANUAL con IVA (10 %)	**246.487,57**
	Precio hora	**24,57**
	Mensual con IVA	**20.540,63**
	Mensual sin IVA	**18.673,30**
	Total contrato para 24 MESES (sin IVA)	**448.159,22**
	Total contrato para 24 MESES (con IVA)	**492.975,15**

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		01/02/2024 17:57:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwW92PZ398r72xPhtTK96ws88yj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Valor estimado del contrato: Se ha tenido en cuenta una posible prórroga de 12 meses y la posibilidad de modificaciones contemplada en el contrato: **761.422,52 €**

6. DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES, PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y FORMA DE PAGO.

Distribución anualidades	2024	2025	2026	Total
Meses	8	12	4	24
2100040000 G/14B/22302	164.325,05	246.487,57	82.162,52	**492.975,15**

El contrato se abonará en pagos mensuales una vez conformada la factura presentada por la empresa.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con los establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Publico, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejero 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica y la aportación de mejoras.

8. DIVISIÓN POR LOTES.

Siendo el objeto de este contrato el servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales, no procede la realización mediante la división en lotes pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato por diferentes contratistas dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

9. PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La titular de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

La Secretaria General Provincial

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		01/02/2024 17:57:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwW92PZ398r72xPhtTK96ws88yj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	